



FIRMADO POR

Tesorero General Municipal
JOSE FRANCISCO AMAYA ALCALUSA
14/07/2022



Ayuntamiento
Cartagena



PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, DE INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021

Confeccionada que ha sido la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se presenta a la Comisión Especial de Cuentas para su informe anual, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 209 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 272004). Por su parte, la Regla 44 de la Instrucción de Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013), dispone que, la Cuenta General de la entidad local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto, y estará integrada por:

- a) La Cuenta de la propia entidad.
- b) La Cuenta de los organismos autónomos.
- c) Las cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local.
- d) Las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales

La Cuenta General comprende tanto la del propio Ayuntamiento como la de los organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes, previa remisión de sus respectivas cuentas, que se relacionan:

- Ayuntamiento de Cartagena
- Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria
- Agencia de Desarrollo Local y Empleo
- Patronato Rifa Benéfica Casa del Niño
- Patronato Carmen Conde
- Sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A.

También se incluyen en su caso, los consorcios adscritos al Ayuntamiento de Cartagena, cuyas cuentas figuran en el expediente:

- Consorcio Puerto de Culturas, con Sociedad mercantil dependiente
- Consorcio Administrativo La Manga Consorcio

La Cuenta General pone de manifiesto los resultados económico financieros, el Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario y Liquidación del Presupuesto, Estado de la Deuda, balance y demás estados previstos en la Instrucción de Contabilidad Local. Todas estas magnitudes y estados financieros ponen de manifiesto la situación económico financiera de la Corporación a 31 de diciembre. Por su parte, la Liquidación del Presupuesto General fue debidamente aprobada con la emisión de los preceptivos informes de la Intervención General, y las cuentas de la sociedad municipal también han sido debidamente formuladas por su consejo de administración, todo lo cual se integra en el expediente de aprobación de la Cuenta General. En el expediente figura información del contenido de la Cuenta General, con el correspondiente enlace para su examen y consulta.

De los estados contables que ponen de manifiesto la situación económico financiera, el Remanente



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de
Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
14/07/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FWYT E7FV WXE3 LWJ4

PROPUESTA CUENTA GENERAL 2021 COMISION ESPECIAL DE CUENTAS - SEFYCU 2274045

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Tesorero General Municipal
JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
14/07/2022



Ayuntamiento
Cartagena



de Tesorería, principal magnitud que refleja el déficit o superávit general de la Corporación, y el Resultado Presupuestario, que indica el comportamiento por diferencia entre ingresos y gastos exclusivamente del ejercicio corriente, arrojan los siguientes importes en las entidades con presupuesto limitativo de carácter administrativo:

ENTIDAD	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	879.490,59	4.896.451,00
ORGANISMO AUTÓNOMO GESTIÓN RECAUDATORIA	821.821,12	232.899,25
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	1.353.758,58	253.988,44
PATRONATO RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO	90.765,59	34.218,59
PATRONATO CARMEN CONDE	11.394,24	2.512,10
Consorcio Administrativo La Manga	117.818,25	30.028,27
Consorcio Cartagena Puerto de Culturas	0,14	0,14

Así pues, determinados los resultados del ejercicio, estados contables y demás magnitudes, y habiéndose realizado el correspondiente control financiero, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, por el se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, procede efectuar los trámites para la aprobación de la Cuenta General, siendo ésta preceptiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, para su posterior remisión y rendición de la misma al Tribunal de Cuentas. En este sentido, en la tramitación del procedimiento la cuenta ha de ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y posteriormente, previo trámite de exposición pública durante quince días a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, ha de ser aprobada por el Pleno Municipal, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas 49 y ss Instrucción de Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013).

La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, según la Regla 49.4 de la mencionada Instrucción de Contabilidad Local.

Por todo lo cual, se propone a la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas sea sometida la Cuenta General del ejercicio 2021 a la consideración de la misma, y sea informada favorablemente, como trámite previo al procedimiento de aprobación.

Firmado.- LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR.-D^a Esperanza Nieto Martínez

Rubricado.- EL TESORERO GENERAL MUNICIPAL.- José F. Amaya Alcausa

Firmado electrónicamente



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de
Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
14/07/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FWYT E7FV WXE3 LWJ4

PROPUESTA CUENTA GENERAL 2021 COMISION ESPECIAL DE CUENTAS - SEFYCU 2274045La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2